Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE MEJORA

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: IES JUAN DEL ENZINA
CÓDIGO: 24006037
DIRECCIÓN: Av. Ramón y Cajal, 2
LOCALIDAD: León
PROVINCIA: León
ENSEÑANZA: Elija un elemento.
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M.ª José Ares Modino

Artículos 121.2^{ter}, Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

A tenor de lo recogido en los diferentes apartados de seguimiento y evaluación de los diferentes documentos instituciones, se elaborará la memoria final de curso, que será el punto de partida para la elaboración del plan de mejora, que, a su vez será la propuesta de objetivos y actuaciones cara el curso siguiente en los diferentes documentos institucionales, priorizados por importancia o relevancia.

a) Objetivos

1. Promover la renovación del equipamiento informático obsoleto del centro.
2. Impulsar el uso de la radio escolar y el croma como recursos educativos.
3. Mejorar los procedimientos de gestión académica y evaluación mediante STILUS.
4. Potenciar la difusión del BIE y de la Sección Bilingüe.
5. Mejorar la participación del alumnado con discapacidad motórica en las actividades complementarias y extraescolares.
6. Impulsar la internacionalización del centro mediante programas Erasmus+.
7. Favorecer la consolidación y mejora del Bachillerato General Nocturno.

b) Actuaciones

1. Renovación del equipamiento informático.

Reiterar ante la Administración educativa la solicitud de renovación de los equipos informáticos obsoletos, justificando las necesidades de las aulas de informática y de las aulas ordinarias.

2. Impulso de la radio escolar y el croma.

Promover, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, la utilización de estos recursos por los distintos departamentos, facilitando los medios y el apoyo técnico necesarios para realizar producciones educativas.

3. Mejora de la gestión académica mediante STILUS.

Recoger las incidencias y dificultades detectadas en la utilización de STILUS, especialmente en los procedimientos de evaluación, y trasladarlas a los servicios competentes, proponiendo posibles mejoras.

4. Difusión del BIE y de la Sección Bilingüe.

Reforzar la información sobre ambos programas mediante la página web del centro, las actividades de orientación y las actuaciones relacionadas con el proceso de admisión.

5. Participación del alumnado con discapacidad motórica.

Favorecer, en coordinación con el Departamento de Orientación y el profesorado, la planificación de actividades complementarias y extraescolares accesibles que faciliten la participación de todo el alumnado.

6. Internacionalización y programas Erasmus+.

Mantener activa la Comisión de Internacionalización y promover la presentación de nuevas solicitudes Erasmus+, teniendo en cuenta las dificultades detectadas en convocatorias anteriores.

7. Consolidación del Bachillerato General Nocturno.

Realizar un seguimiento del funcionamiento de esta modalidad, detectar las necesidades y dificultades del alumnado y proponer medidas que favorezcan su continuidad y consolidación.

c) Indicadores de seguimiento

1. Renovación del equipamiento informático.

Solicitudes de renovación presentadas a la Administración y número de equipos renovados o sustituidos.

2. Impulso de la radio escolar y el croma.

Realización de al menos una producción educativa con la radio escolar y otra con el croma durante el curso.

3. Mejora de la gestión académica mediante STILUS.

Incidencias comunicadas a los servicios de soporte y mejoras introducidas en los procedimientos de gestión académica y evaluación.

4. Difusión del BIE y de la Sección Bilingüe.

Actuaciones de difusión realizadas y evolución de la matrícula en ambos programas respecto al curso anterior.

5. Participación del alumnado con discapacidad motórica.

Evolución de la participación del alumnado con discapacidad motórica en las actividades complementarias y extraescolares respecto al curso anterior.

6. Internacionalización y programas Erasmus+.

Solicitudes de acreditación o proyectos Erasmus+ presentadas y participación en actividades de internacionalización.

7. Consolidación del Bachillerato General Nocturno.

Evolución de la matrícula, continuidad del alumnado y valoración de las medidas de mejora adoptadas.

d) Evaluación

El Plan de Mejora se evaluará mediante la memoria final del curso 2026-2027, valorando el grado de consecución de los objetivos, las actuaciones realizadas y las propuestas de mejora para el curso siguiente.